

previstos en el proyecto de escisión parcial y en el documento anexo relativo al mismo, redactados y suscritos por todos los Administradores de las sociedades participantes en la escisión, los cuales fueron debidamente depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de escisión anteriores de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos o decisiones de escisión y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con carácter subsiguiente a la adopción de las decisiones de escisión y con la finalidad de redenominar el capital social en euros, decidió la reducción de capital social por importe de 636,26 euros, generándose una reserva indisponible por esta cifra, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Citroën Hispania, Sociedad Anónima» y «Automóviles Citroën España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Pedro M.^a Rica Miranda.—El Secretario del Consejo de Administración de «Peugeot España, Sociedad Anónima», Álvaro Díaz de Bustamante y Gil de Roboleño.—25.405. 2.^a 23-5-2001

CLUB DEPORTIVO TURÓ DEL MAR, S. A.

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los accionistas de la entidad «Club Deportivo Turó del Mar, Sociedad Anónima», a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, avenida Jordana, 72, de Mongat, el día 23 de junio de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para tratar de los temas que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y ratificación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Deliberación y discusión de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2000, junto con las cuentas anuales y el informe de gestión.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, todo accionista tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, la totalidad de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, o a examinarlos en la sede de la sociedad.

Para asistir a la Junta, los accionistas deberán dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios.

Mongat, 15 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Jaques Malet.—25.005.

COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE ARAGÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas

sociedades, celebradas todas ellas el 10 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Comercializadora de Electricidad, S. A.» de «Suministros Eléctricos de Aragón, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.—Rafael Santiago Olaso Pelayo.—23.980. 2.^a 23-5-2001

COMPAÑÍA DE RADIODIFUSIÓN INTERCONTINENTAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 28 de junio de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el día 29 de junio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de los Auditores de la mercantil «Acaudit Auditores, Sociedad Limitada», a contar desde el ejercicio 2000.

Segundo.—Nombrar como Auditores de la mercantil a «Auditoria Consulting Formación Empresarial, Sociedad Limitada», para los ejercicios 2000, 2001, 2002.

Tercero.—Modificación del sistema de retribución de los Administradores.

Cuarto.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en el domicilio social su entrega o envío.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Fernando Serrano Suñer Polo.—25.104.

COMPAÑÍA NAVARRA DE SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

El Consejo de Administración de la entidad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, el día 22 de junio de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la entidad, sito en Pamplona (Pedro Aranaz, número 3, oficina 18-19), en primera convocatoria.

En el caso de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta en primera convocatoria por no alcanzar el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y veinticuatro horas después.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000, de «Compañía Navarra de Servicios Integrales, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, así como de la gestión del propio Consejo de Administración, durante el citado período.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de la propia sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor para las cuentas consolidadas del grupo de sociedades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración de la entidad para que proceda a la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados y otorgue las escrituras públicas a tal fin.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, mediante el nombramiento de Interventores si se solicita, del acta de la reunión general ordinaria y extraordinaria.

Derecho de información. A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, o pedir su entrega o el envío gratuito de copia del texto de los informes escritos elaborados por el Consejo de Administración.

Pamplona, 30 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.882.

CONGELADOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los Administradores de la sociedad han decidido convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar el próximo día 25 de junio en el domicilio social, polígono industrial de León, parcela G-25-A, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 26, en el mismo lugar e idéntica hora, en segunda, para el supuesto de que no haya quórum de constitución suficiente en el anterior, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión y de la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Prorroga de Auditores o elección de nuevo Auditor.

Cuarto.—Confeción, lectura y aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores para su posterior elaboración y aprobación.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

León, 14 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados de la sociedad P. F. «Condsa, S. A.», Francisco Fernández González y Luis García-Oubiña Celada.—23.836.

CONSULTING L. V. Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad escindida)

LUIS MORENO DE CALA BERNABEU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

CONSULTING L. V. Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público:

Que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad «Consulting L. V. y Asociados, Sociedad Limitada», celebrada el día 16 de mayo de 2001, se ha acordado por unanimidad la escisión total de dicha sociedad, con extinción de la misma, tomando como referencia el Balance de 31 de diciembre de 2000, mediante la aportación y transmisión de todo su patrimonio a dos sociedades beneficiarias denominadas «Luis Moreno de Cala Bernabeu, Sociedad Limitada», ya existente, y «Consulting L. V. y Asociados, Sociedad Limitada», de nueva creación, que adoptará la denominación de la escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado el día 20 de febrero de 2001 y posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—El Secretario no Consejero de «Consulting L. V. y Asociados, Sociedad Limitada», Ignacio Miguel-Romero de Olaño.—25.767. 1.ª 23-5-2001

COPTIFA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Coptifa, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, y el día 27 de junio, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, calle Luis I, número 47, nave 15, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del Consejo de Administración de «Coptifa, Sociedad Anónima», así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Reducción del capital social en la cuantía de 500.000 pesetas como consecuencia de la amortización de las acciones existentes en autocartera.

Cuarto.—Redenominación del capital social de «Coptifa, Sociedad Anónima», y del valor nominal de las acciones en euros.

Quinto.—Ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones a resultas del acuerdo anterior.

Sexto.—Cambio de nombre social y correspondiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Delegación de facultades para la elección a público y para la ejecución de acuerdos.

Octavo.—Nombramiento de Auditores o reelección de los mismos.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores.

A partir de la publicación de este anuncio, está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la sociedad, el informe de gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día y los informes formulados por el Consejo de Administración sobre los asuntos a tratar, a los efectos de su examen y estudio previos. Se comunica que se puede obtener, de forma inmediata

y gratuita, cualquiera de los documentos a que hace referencia el punto primero.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Apellániz de la Cuétara.—24.061.

CORPORACIÓN J. M. ARISTRAIN, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOMARI, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Corporación J. M. Aristrain, Sociedad Limitada», y «Jomari, Sociedad Anónima», han aprobado por unanimidad, y con fecha 23 de abril de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Jomar, Sociedad Anónima», por «Corporación J. M. Aristrain, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la reducción de capital de la sociedad absorbente por ser el patrimonio neto de la sociedad absorbida menor que el valor de las participaciones de la sociedad absorbente transmitidas, y sin modificación del órgano de administración de la sociedad absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Asimismo se aprobaron por unanimidad, como Balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2000, correspondientes a las sociedades indicadas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de abril de 2001.—Los órganos de Administración de «Corporación J. M. Aristrain, Sociedad Limitada» y «Jomari, Sociedad Anónima».—23.295. 3.ª 23-5-2001

COSTA CALERO HOTEL, S. L. (Sociedad unipersonal absorbente)

PANAFIN 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales y extraordinarias de la sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 29 de septiembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Panafin 2000, Sociedad Limitada», por «Costa Calero Hotel, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2000 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de julio de 2000.

Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar ningún tipo de canje. Por la misma razón, no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de la sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de abril de 2001.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, Jesús Izquierdo García.—23.837.

2.ª 23-5-2001

CREDITS AND PARTNERS ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)

SAGANG, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas, celebradas con el carácter de universal de «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima» y «Sagang, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), el día 4 de mayo de 2001, adoptaron el acuerdo de aprobar por unanimidad, la fusión totalmente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas) de dichas sociedades.

Mediante la absorción por «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente)», de «Sagang, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con el consiguiente traspaso de todo su patrimonio social en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de enero de 2001. También se aprobaron el Balance de Fusión de «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima» Cerrado el 31 de diciembre de 2000 verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad y de «Sagang, Sociedad Limitada» cerrado el 30 de marzo de 2001, que no requiere verificación por Auditor de cuentas al no estar obligada a ello la sociedad.

Además se aprobó:

Primero.—Que las operaciones de «Sagang, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), que se disuelve serán realizadas a efectos contables por cuenta de «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), a partir del 1 de enero de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Segundo.—Que no procede aumento de capital en la sociedad absorbente ni se establece tipo o procedimiento alguno para el canje de participaciones sociales de la sociedad absorbida, y no procede el nombramiento de los expertos independientes y su informe y el de los Administradores (artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas), al constituir la fusión en la absorción de una sociedad íntegramente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tercero.—Que la sociedad absorbente adopta la misma denominación social.

Cuarto.—Que la sociedad absorbente será regida y administrada por el mismo sistema de administración y por los mismos Administradores que actualmente componen su órgano de administra-